

LEY 10.735

Declarándose Monumento Histórico y Bien definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia, el edificio donde funcionaba la Escuela Normal "Rafael Obligado"

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Declárase Monumento Histórico y Bien definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el edificio donde funcionaba la Escuela Normal "Rafael Obligado", Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 1-a, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido del mismo nombre, e inscripto su dominio en la Matrícula 8596/86, a nombre de la Municipalidad de San Nicolás.

Art. 2º. El presente inmueble queda sometido a la custodia, administración y conservación del Gobierno Municipal, sin perjuicio de las facultades que la Ley 10.419 le otorga a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura, la que estará a cargo conjuntamente con la titular del dominio, del mantenimiento y preservación del mismo.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

JULIO CESAR ARMENDARIZ

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Novau entrado el 28 de abril de 1988.

Aprobado por Diputados el 7 de julio de 1988.

Sancionada por el Senado el 7 de diciembre de 1988.

Promulgada el 2 de enero de 1989 por Decreto N° 10/89.

Publicada en el Boletín Oficial el 3 de febrero de 1989.